

**GUÍA DE PROCESOS INSTITUCIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO
EDUCATIVO FLEXIBLE DE ADULTOS MEFR CON ENFOQUE TERRITORIAL**

EDNNA LUCENA ACOSTA

AUTOR

Contenido	
PRESENTACIÓN	3
INTRODUCCIÓN	4
ANTECEDENTES DE IMPLEMENTACIÓN DEL MEFR.....	5
MODALIDADES DE CONTRATACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MERF.....	6
PROCESOS A SEGUIR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MEFR	7
ESTABLECIMIENTO DE SINERGIAS - ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL	7
Fase de preparación y sensibilización.....	7
Fase de implementación	10
Evaluación y mejora	12
Planes de trabajo MEFR	14
PROCESOS MEFR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	15
Vinculación de Instituciones Educativas para la implementación del MEFR	15
Procesos de acompañamiento a la gestión institucional de las Instituciones Educativas que implementan el MEFR	17
PROCESOS CON LOS ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL MEFR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.....	20
Perfil de los docentes del MEFR	20
Vinculación de estudiantes al MEFR.....	21
Reconocimiento de competencias a los estudiantes.....	23
Cargue de la matrícula al SIMAT.....	25
Conformación de grupos, horarios y asistencias	26
Estudiantes que requieren el proceso de alfabetización y nivelación	28
Entrega de canasta educativa	30
Servicio social	31
Títulos y certificaciones	33
ANEXOS	34

PRESENTACIÓN

INTRODUCCIÓN

La implementación de un modelo se hace efectiva en sus procedimientos y acciones. El presente documento reúne los dos grandes procesos que requiere la implementación del Modelo de Educación y Formación para la Reintegración con el fin de ser una guía de orientación para aquellos que están involucrados en su implementación.

Esperamos que sea una herramienta de apoyo para los funcionarios del Ministerio de Educación Nacional y de manera particular para los de las Secretarías de Educación de las entidades territoriales certificadas y no certificadas, de tal forma que tengan un recuento de las diferentes acciones que se deben seguir, orientar y verificar para implementar el MEFR. Así mismo se constituye en un apoyo para los operadores que asumen responsabilidades en la prestación del servicio educativo de adultos, así como para los directivos docentes y docentes vinculados en las diferentes instituciones y o centros educativos que implementan el modelo.

Esta guía ha sido producto de los aprendizajes que se han ganado en los años de implementación del modelo, por lo que se espera que a futuro, se gane mayor conciencia de los procedimientos involucrados en la implementación por parte de los diferentes actores involucrados, prevenga el cometer errores y sea la base para seguir aprendiendo y mejorando los procesos.

ANTECEDENTES DE IMPLEMENTACIÓN DEL MEFR

El MEFR un Modelo Educativo Flexible para la atención de jóvenes y adultos, en mayo de 2012 recibió concepto de calidad por el Ministerio de Educación Nacional – MEN- para todos los ciclos lectivos especiales (I al VI), cubriendo los ciclos de alfabetización, educación básica: primaria y secundaria, y educación media. Se ha implementado desde el año 2014 en aproximadamente 50 municipios del país en los departamentos de la Guajira, Cesar, Magdalena, Atlántico, Sucre, Córdoba, Santander, Antioquía, Chocó, Cauca, Tolima, Cundinamarca, Meta, Caquetá y Putumayo. Beneficiando aproximadamente 5.000, entre las que se encuentran personas en proceso de reintegración, familiares y personas de comunidades y entornos afectadas por el conflicto armado. En el año 2017 se graduó la primera promoción atendida por el Modelo y en este mismo año la Agencia de Reincorporación y Normalización – ARN- hizo entrega del Modelo al Ministerio de Educación, al compartir con este los derechos patrimoniales, con lo que abre la posibilidad de que el modelo pueda ser ofertado por las Secretarías de Educación de las diferentes Entidades Territoriales Certificadas –ETC- del país.

En estos años el modelo se ha ofertado con la modalidad de operadores, auspiciado por la ARN quién ha financiado y promovido diversas alianzas que han hecho posible su implementación. De igual forma en el Distrito de Santa Marta se oferta el modelo en diferentes Instituciones Educativas que lo han asumido dentro de su Proyecto Educativo Institucional, para la atención de adultos, bajo la modalidad de docentes pagos por horas extras. Situación similar se realiza en algunas Instituciones que luego de haber participado en implementaciones durante el pilotaje o a través de operadores han asumido el MEFR y lo mantienen para la modalidad de atención a adultos, como la Institución Educativa Carlos Vicente Rey del municipio de Piedecuesta Santander y la Institución San Francisco de Asís en la ciudad de Villavicencio Meta.

MODALIDADES DE CONTRATACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MERF

Los Modelos Educativos Flexibles que hacen parte de la oferta del Ministerio de Educación Nacional pueden ser implementados como parte de las acciones que se realizan para la atención a la población que lo requiera en las diferentes Instituciones Educativas Oficiales. De esta Forma el MEFR puede ser implementado atendiendo a alguna de las siguientes modalidades de contratación:

- Por contratación del servicio a través de operadores orientados por parte del Ministerios de Educación y/o sus aliados.
- Por contratación del servicio a través de operadores por parte de las Secretarías de Educación de las entidades territoriales certificadas que tengan población adulta focalizada que atender.
- Por contratación del servicio a través de operadores por parte de las Secretarías de Educación de las entidades territoriales certificadas.
- Por pago de horas extras por parte de las Secretarías de Educación de las entidades territoriales certificadas en las Instituciones Educativas que ofrezcan el servicio educativo de adultos adoptando el MEFR en sus PEI.
- Por modalidad mixta, las Secretarías de Educación de las entidades territoriales certificadas, pagan docentes por horas extras y contratan operadores para la cualificación docente y/o pago de canasta educativa en las Instituciones Educativas que tienen modalidad de adultos y que han adoptado el MEFR en sus PEI.

PROCESOS A SEGUIR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MEFR

ESTABLECIMIENTO DE SINERGIAS - ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL

El MEFR propende por el fortalecimiento de los territorios, por lo que en su implementación se espera que se contribuya a generar capacidad instalada en las entidades territoriales con el fin de que se dé continuidad a la implementación del modelo, garantizando que se mantenga la oferta para atender a la población adulta que lo requiera y permitir a la población beneficiaria que pueda concluir sus procesos de educación y formación, mejorando su calidad de vida. Todo ello como parte de cumplir los objetivos establecidos para el MEFR.

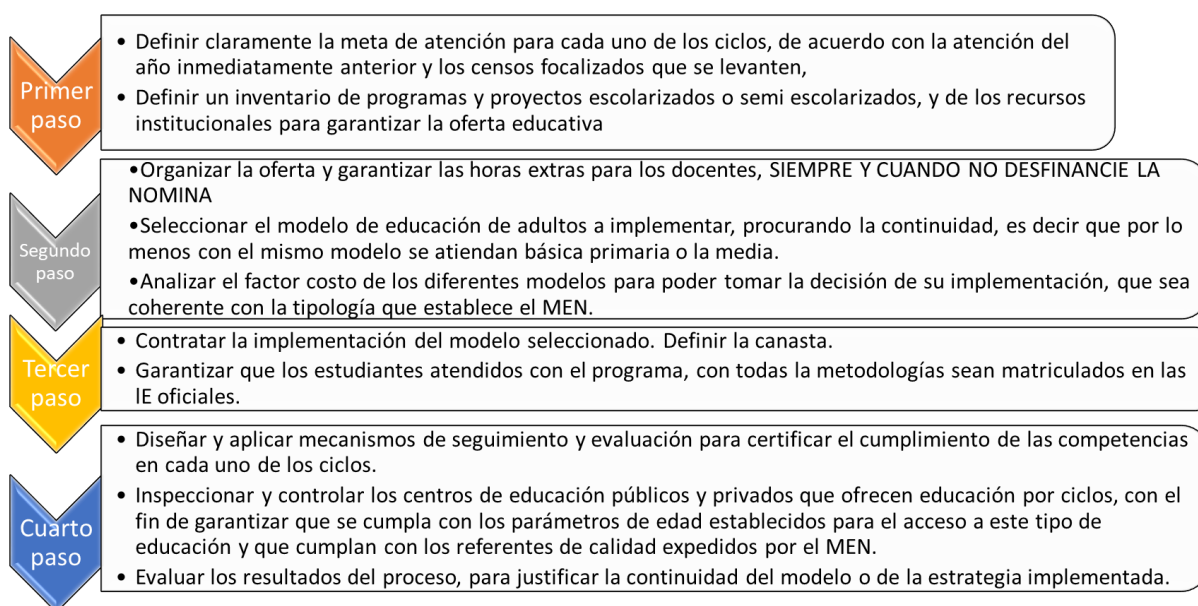
Un aspecto fundamental del enfoque territorial es la articulación institucional, el MEFR requiere, que además de los procesos que deben realizar las entidades responsables de educación (MEN, Secretarías de Educación, Instituciones Educativas) se garantice la articulación con el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-para que se pueda cumplir con los procesos de formación estipulados por el modelo. De igual manera se debe considerar si hay posibilidad de hacer alianzas con otras entidades del orden nacional o regional u organizaciones que puedan contribuir a mejorar las condiciones de vida de la población atendida a través del MEFR.

El MEFR considera el seguimiento de una serie de procesos que permiten a las entidades responsables de su implementación cumplir con las acciones que lo favorecen como buscar que todas las entidades e instituciones que se vinculen cumplan con las acciones que la hacen posible. A continuación se describen los aspectos claves de cada uno de dichos procesos:

Fase de preparación y sensibilización

Independientemente de la modalidad de contratación que se utilice, incluso si las fuentes de financiación provienen de entidades y/o organizaciones, que como parte de su responsabilidad social aportan a los procesos educativos del país, se debe contar con la participación de los territorios, siendo fundamental acudir y hacer partícipes a las Secretarías de Educación de las entidades territoriales certificadas.

Las Secretarías de Educación, de acuerdo con lo planteado por la Dirección de Cobertura y Equidad del MEN deben:



Tomado de: Ministerios de Educación Nacional, Dirección de Cobertura y Equidad, 2017.

Sí en el territorio, de acuerdo a los procesos que siguen las Secretarías de Educación, se evidencia la necesidad de atender población adulta donde se encuentre población desmovilizada o víctimas del conflicto armado, la implementación del modelo puede ser priorizado.

Sí la modalidad de contratación para la implementación se realiza a través de operadores, se deben llevar a cabo los procesos de contratación de acuerdo a los lineamientos de las entidades de orden nacional o territorial que sean responsables.

Una vez este asignado el operar u operadores se deben considerar los procesos de capacitación de las personas encargadas de la implementación, estableciendo el plan de formación que las entidades contratantes considere adecuado para garantizar la calidad en la implementación del Modelo, en el Anexo A., se ofrece una propuesta de plan de formación como referente para su construcción.

Sí la manera como se lleva a cabo la implementación del Modelo es a través del pago de horas extras, las Secretarías de Educación deben establecer los procesos de capacitación y formación a los docente y directivos docentes de las Instituciones Educativas donde se implemente.

Se debe considerar sí la entidad responsable de la implementación en el orden nacional o regional cuenta con un convenio con el SENA que garantice la oferta de formación para el MEFR. Sí existe un convenio el proceso de implementación se puede amparar en el marco de dicho convenio. De lo contrario, lo recomendable es que se establezca un convenio con el SENA que garantice la oferta de formación que se requiere.

Sí existen entidades del orden nacional o regional u organizaciones que puedan contribuir a cumplir los objetivos del MEFR se deben formalizar los convenios u acuerdos respectivos donde se establezcan los compromisos específicos para la implementación, durante el tiempo que se estipule, recomendando que se disponga de 5 días de formación, donde se tenga en cuenta la formación diferenciada de coordinadores y docentes, se aborden procesos de gestión, pedagógicos administrativos que requiere la implementación del modelo.

Para validar el desarrollo de esta fase, quien este a cargo del proceso debería responder como SI las preguntas de la siguiente lista de chequeo que da cuenta de las acciones a seguir en la fase de preparación:

PREGUNTA	SI	NO	ACCIÓN A SEGUIR EN RESPUESTA NO
----------	----	----	---------------------------------

La Secretaría de Educación de la entidad certificada responsable del territorio ¿Tiene población adulta desmovilizada o víctima del conflicto armado priorizada para atención educativa?			Revisar con la entidad si existe población objeto de interés, si existe, concertar con la Secretaria de educación su priorización. Si no existe, focalizar otra entidad territorial.
¿Está definida la modalidad de contratación para la Implementación?			Realizar las acciones que se requieran para definir la modalidad de contratación
¿Está definido el plan de formación de quienes estarán a cargo de los diferentes procesos de implementación?			Establecer el plan de formación, teniendo en cuenta la especificidad de los roles y perfiles para la implementación (directivos docentes, coordinadores regionales, profesores)
¿Alguna de las entidades participantes cuenta con un convenio marco con el SENA que respalde la implementación del MEFR?			Definir la entidad responsable de hacer el convenio con el SENA
¿Existen entidades aliadas que quieran contribuir en la implementación del MEFR?			Formalizar las voluntades en acuerdos o convenios.

Fase de implementación

Una adecuada implementación del MEFR, requiere que cada una de las entidades participantes y aliadas cumpla el papel que de acuerdo a su especificidad, responsabilidad y competencia le corresponda. De ahí la importancia que se genere una adecuada sinergia, donde se establezcan las acciones a seguir, pero también los alcances y los límites de lo que cada quien debe realizar.

Un error muy frecuente en la implementación de proyectos de este tipo, es hacer un plan de trabajo único sin diferenciar las acciones para cada una de las entidades y/o organizaciones participantes, o generar acciones donde se responsabiliza indebidamente de procesos a las entidades participantes sin que a todas ellas les corresponda. Por ejemplo, reportar las fichas de matrícula y/o los listados de notas de los beneficiarios a las diferentes entidades participantes de la implementación. Situaciones donde se entrega información privilegiada y confidencial a personas que no son de interés, pero se obliga al cumplimiento al colocarlas como parte de un plan de trabajo o dentro de las obligaciones contractuales.

Considerando que la implementación del MEFR busca no solo generar los procesos educativos que se deben dar para garantizar el desarrollo de competencias en los

beneficiarios, sino que además requiere generar procesos de formación acorde a los proyectos de vida de los participantes, buscando transformar y mejorar las condiciones de vida de la población, es fundamental que existan mecanismos que favorezcan la interacción, concertación, planeación conjunta, así como las medidas para hacer un adecuado seguimiento que garantice el cumplimiento de las acciones concertadas entre los diferentes aliados participantes.

El MEFR propone que cuando la implementación se realice integrando entidades y/o organizaciones de nivel nacional y regional se conformen dos tipos de comités: el comité técnico nacional y los comités operativos regionales.

El **comité técnico nacional** estará conformado por las personas responsables para la implementación del modelo de cada una de las entidades y/o organizaciones de nivel nacional. El MEN y el SENA son entidades indispensables, que no se pueden dejar de convocar y hacer partícipes, independientemente de la entidad u organización que participe en su financiación.

La idea del comité técnico nacional, es generar un espacio inicial donde de manera concertada se establezcan las acciones a seguir, para desarrollar el plan de trabajo correspondiente, generando una dinámica para hacer seguimiento y control de su cumplimiento. Para ello se propone que se desarrolle una reunión para su conformación y cada dos o tres meses se realicen reuniones para hacer seguimiento a los avances.

El **comité operativo regional** se conformará con los responsables de las entidades de que asumen la responsabilidad y compromiso de implementar el modelo en el territorio. La Secretaría de Educación de la entidad territorial certificada, la de los municipios donde se implementa (que hacen parte de la jurisdicción de la ETC), las Instituciones Educativas seleccionadas y el SENA a través de la coordinación regional, son entidades indispensables que deben ser convocados y participar de este comité. Cuando no se trabaja con entidades de orden nacional, solo se conformará el comité operativo regional.

Este comité tiene como propósito articular las acciones que se espera realicen en el territorio las entidades responsables y los aliados. Se llevará a cabo una reunión inicial para su conformación y concertación de las acciones a seguir, la construcción conjunta del plan de trabajo regional y se establecerá una periodicidad de dos o tres meses para hacer los seguimientos correspondientes.

Para validar el desarrollo de esta fase, quien este a cargo del proceso debería responder como SI las preguntas de la siguiente lista de chequeo que da cuenta de las acciones a seguir en la fase de implementación:

PREGUNTA	SI	NO	ACCIÓN A SEGUIR EN RESPUESTA NO
¿Están definidos los roles de las entidades participantes de acuerdo a su especificidad?			Concertar los roles de cada una de las entidades de acuerdo a su especificidad.
¿Existen planes de trabajo para cada una de las entidades que participan en la implementación?			Concertar las acciones que son responsabilidad de cada entidad.
¿Se han conformado los comités para hacer seguimiento a la implementación?			Convocar a las diferentes entidades participantes para conformar el comité en el orden nacional o territorial, según corresponda.
¿Se han reunido periódicamente los comités para hacer el seguimiento correspondiente?			Definir la periodicidad de los comités, definiendo el responsable de convocarlos para que se lleven a cabo.
¿Existen actas que dan cuenta del seguimiento de los procesos realizados en los comités?			Establecer los responsables de las actas y de la verificación al cumplimiento de compromisos acordados en cada comité.

Evaluación y mejora

Todo proceso de implementación deja lecciones claves que requieren ser evidenciadas y sistematizadas con el fin de aprender y generar acciones de mejora a futuro. Por esta razón el MEFR propone que se realicen procesos de evaluación con las diferentes

entidades y organizaciones participantes, como con las personas clave que participan del proceso: Directivos docentes, Docentes, Beneficiarios, comunidad.

Para esto el MEFR en el documento “*Guía de implementación del modelo de formación para la reintegración*” http://www.reintegracion.gov.co/es/la-reintegracion/Educacion/agencia_lagran_colombia/profesor-implementacion.aspx

ofrece en su Anexo C., una serie de instrumentos que pueden ser adaptados para realizar los procesos de evaluación y mejora de acuerdo a las entidades y organizaciones que hagan parte de la implementación del mismo.

El último comité que se realice, tanto de orden nacional o regional, debe validar el proceso de seguimiento y mejora. Para ello, es recomendable que los responsables presenten los resultados de la sistematización de instrumentos aplicados a los beneficiarios, instituciones educativas, funcionarios de las entidades responsables y aliadas, con el fin de sacar las lecciones y principales aprendizajes que deja el proceso de implementación.

Para validar el desarrollo de esta fase, quien este a cargo del proceso debería responder como SI las preguntas de la siguiente lista de chequeo que da cuenta de las acciones a seguir en la fase de evaluación y mejora:

PREGUNTA	SI	NO	ACCIÓN A SEGUIR EN RESPUESTA NO
¿Hay responsables para la aplicación de los instrumentos de satisfacción?			Definir los responsables de la aplicación de instrumentos y de su sistematización y reportes.
¿Se ha realizado comités para realizar el proceso de evaluación y mejora?			Convocar a las diferentes entidades participantes para realizar el comité de evaluación y mejora en el orden nacional o territorial, según corresponda.
¿Existe acta donde se recojan las principales lecciones del proceso?			Establecer los responsables del acta y de recoger las lecciones y aprendizajes del proceso
¿Existe un documento de recomendaciones que recoja las lecciones y aprendizajes para futuros procesos de implementación?			Definir la entidad responsable de elaborar el documento de recomendaciones.

Planes de trabajo MEFR

El MEFR como parte de su experiencia en los procesos de implementación ha generado los planes de trabajo que pueden tomarse como referencia, para organizar las acciones que deben realizar las entidades que actúan en el orden nacional y/o regional.

Por tal razón se pone a disposición dichos planes de trabajo, como referentes de construcción, para que se adecuen y adapten a los procesos de implementación, diferenciándolos, teniendo en cuenta el papel que asume un operador (cuando este exista) y las entidades que participan de las sinergias. Ver anexo B. Planes de trabajo MEFR.

PROCESOS MEFR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Vinculación de Instituciones Educativas para la implementación del MEFR

El MEFR se puede implementar en los Centros Educativos o en las Instituciones Educativas oficiales, que tengan licencia de funcionamiento. Es recomendable que cuente además, con licencia de funcionamiento para prestar el servicio público educativo para adultos, otorgada por la respectiva Secretaría de Educación de la entidad territorial certificada. Sí se implementa en un Centro Educativo se debe tener en cuenta que este podrá ofertar los ciclos lectivos especiales de acuerdo a los grados del nivel educativo que esté autorizado a impartir.

Es importante aclarar que estas licencias están circunscritas a la jurisdicción del territorio, por lo que no se puede implementar el MEFR en territorios diferentes al que están las instituciones vinculadas. Esta aclaración es pertinente cuando los procesos educativos y de formación se llevan a cabo fuera de la institución educativa seleccionada, como los centros carcelarios, centros de formación del SENA, espacios prestados por otras entidades e incluso otra institución educativa. En estos casos es importante dejar por escrito que existe este acuerdo o realizar un convenio que formalice y aclare las situación que obliga a que la implementación se realice en un espacio diferente a la institución educativa vinculada.

Una institución que tenga licencia de funcionamiento para la modalidad de adultos, cumple con los requisitos y cuenta con condiciones que hace más fácil implementar un modelo educativo flexible de adultos como el MEFR. Sin embargo, no hay que olvidar, que existe un número importante de territorios donde las condiciones institucionales no están dadas para generar procesos de atención a los adultos, por lo que el MEFR, al

ser un modelo sustentable debe propender por generar condiciones de capacidad instalada.

Seleccionar una institución que no tenga la modalidad de adultos, impone la tarea de acompañarla a realizar los procesos administrativos internos y con la Secretaría de Educación correspondientes para que la Institución Educativa tenga la resolución que le autorice prestar el servicio educativo en la modalidad de adultos. De acuerdo al Decreto 1075 de 2015, para obtener la licencia de funcionamiento una institución o centro educativo debe:

- 1. Hacer la solicitud por escrito ante la respectiva secretaría de educación de la entidad territorial certificada en educación, por intermedio del rector o su representante legal.*
- 2. Presentar ante la secretaría de educación su proyecto educativo institucional y registrarlo en el sistema nacional de información.*
- 3. Disponer de la infraestructura escolar que determina el artículo 2.3.3.1.6.10 de este Decreto o la norma lo modifique o sustituya.¹*

El Ministerio de Educación Nacional ha orientado una serie de criterios que se deben tener en cuenta en la presentación del Proyecto Educativo Institucional – PEI-. El MEFR los ha recogido en la *“Guía para la incorporación del MEF modelo de educación y formación para la reintegración a componentes del PEI”*.² Esta guía es igualmente útil para hacer las armonizaciones al PEI, de aquellas Instituciones Educativas que aunque ya tienen licencia de funcionamiento para la modalidad de adultos, requieren que la Secretaría de Educación de la ETC la reconozca como una IE autorizada para hacer la implementación del MEFR, vinculándole el código 33 para el registro de matrícula de los beneficiarios.

¹ Artículo 2.3.3.5.3.6.4.

² Esta Guía hace parte de la serie de la que hace parte esta publicación: Guías MEFR

Se puede presentar situaciones en la que en una vigencia de implementación del MEFR, no se logren los procesos administrativos que le den soporte legal a la implementación del MEFR en una institución Educativa determinada. En esos casos, se debe hacer un convenio con una Institución Educativa Oficial dentro de la misma jurisdicción, que tenga las condiciones para avalar la implementación, mientras se surten los procesos que lo hagan posible de manera autónoma en la institución donde está la población y donde se imparten los procesos educativos y de formación.

Para validar sí se ha realizado las acciones que involucra la vinculación de Instituciones Educativas y/o Centros Educativos a la implementación del MEFR, se debe revisar que de la lista de chequeo todas las respuestas sean afirmativas:

PREGUNTA	SI	NO	ACCIÓN A SEGUIR EN RESPUESTA NO
¿La Institución/Centro Educativo tiene licencia de funcionamiento?			Cuando el Estado ha generado acciones administrativas (como contratar maestros) en una institución que no tiene licencia, es responsabilidad de la ETC que acompañe la regularización de esa situación. Por lo que se debe alertar de a las autoridades competentes y acompañar el proceso de adquisición de la licencia. Mientras se surten los procesos administrativos se debe promover la realización de un convenio interadministrativo con una Institución Educativa dentro del territorio que pueda avalar los procesos que se llevan a cabo en la institución vinculada.
¿La Institución/Centro Educativo tiene licencia de funcionamiento para la atención de la modalidad de adultos?			Se debe acompañar a la institución educativa para que se surtan los procesos administrativos al interior y con la Secretaría de Educación de la ETC. Es importante valorar los tiempos que lleve esta gestión en la ETC, porque si estos no se puede surtir positivamente durante la vigencia de implementación, se debe promover la realización de un convenio interadministrativo con una Institución Educativa dentro del territorio que pueda avalar los procesos que se llevan a cabo en la institución vinculada.
¿La Institución/Centro Educativo tiene asignado el código 33 para la matrícula de los estudiantes?			Se debe acompañar los procesos de incorporación o armonización del PEI con el MEFR y solicitar el acto administrativo que permita la asignación del código 33 a la Secretaría de Educación de la ETC y/o a la Institución educativa.

Procesos de acompañamiento a la gestión institucional de las Instituciones Educativas que implementan el MEFR

Acompañar la gestión de una institución educativa tiene como finalidad establecer mejores condiciones para la atención a la población beneficiaria de la implementación del MEFR. De acuerdo a la *Guía No. 34 para el mejoramiento institucional: De la autoevaluación del plan de mejoramiento*, del Ministerio de Educación Nacional (2008), el mejoramiento sigue un ciclo que parte de la autoevaluación; le siguen acciones de mejora; que en el caso de las instituciones educativas, se plasman en un plan de mejoramiento; un seguimiento al desarrollo de estas acciones y nuevamente una autoevaluación institucional.

El MEFR, por su carácter inclusivo, desde sus inicios ha incorporado el acompañamiento a la gestión institucional, estableciendo una serie de procesos que permiten orientar acciones de gestión que tomen en cuenta las necesidades de la población objeto de atención del MEFR. En la *Guía de implementación del modelo de formación para la reintegración*" http://www.reintegracion.gov.co/es/la-reintegracion/Educacion/agencia_lagran_colombia/profesor-implementacion.aspx se encuentra suficientemente ilustrado los procesos, instrumentos y acciones desarrolladas al respecto.

Para validar sí se ha realizado las acciones que involucra el acompañamiento a la gestión de Instituciones Educativas y/o Centros Educativos a la implementación del MEFR, se debe revisar que de la lista de chequeo todas las respuestas sean afirmativas:

PREGUNTA	SI	NO	ACCIÓN A SEGUIR EN RESPUESTA NO
¿La Institución/Centro Educativo ha realizado una caracterización donde se valoren los procesos de gestión en relación a la población objeto de atención del MEFR?			El coordinador regional deberá propiciar los espacios con el equipo de gestión institucional y demás miembros de la comunidad educativa que sean pertinentes para realizar la caracterización institucional, sistematizarla y socializar los resultados.
¿La Institución/Centro Educativo ha incorporado en el plan de mejoramiento institucional, metas que mejoren las condiciones de atención a la población beneficiaria del MEFR?			El coordinador regional deberá propiciar que el equipo de gestión institucional incorpore en el plan de mejoramiento metas, en cada una de las gestiones, que propicien que la

			población beneficiaria del MEFR reciba una mejor atención educativa.
¿La Institución/Centro Educativo hace seguimiento al cumplimiento de las metas del plan de mejoramiento institucional, que mejoren las condiciones de atención a la población beneficiaria del MEFR?			El coordinador regional deberá propiciar espacios de seguimiento con el equipo de gestión institucional frente a las metas, en cada una de las gestiones, que propicien que la población beneficiaria del MEFR reciba una mejor atención educativa

PROCESOS CON LOS ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL MEFR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Perfil de los docentes del MEFR

La selección de docentes para implementar el MEFR debe estar acorde al perfil del nivel educativo en el que se le asignan ciclos, para lo cual se debe tener como referencia lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional en la Resolución Número 09317 de 2016 “Por la cual se adopta el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los cargos de directivos docentes y docentes del sistema especial de carrera docente, y se dictan otras disposiciones”.

Es preferible y recomendable que los docentes vinculados cuenten con experiencia en procesos educativos con adultos. En todo caso la selección de los docentes está sujeta a la disponibilidad y disposición de los mismo para vincularse al proceso de formación del MEFR en cada uno de los territorios y que el recto o directivo docente responsable de la Institución / Centro Educativo autorice y avale su participación.

Para validar sí se ha vinculado a los docentes acorde al perfil esperado acorde a los ciclos del grupo o grupos de estudiantes asignados en la Institución /Centro educativo, se debe revisar que de la lista de chequeo todas las respuestas sean afirmativas:

PREGUNTA	SI	NO	ACCIÓN A SEGUIR EN RESPUESTA NO
¿El docente cumple con los requisitos de formación y experiencia?			Se debe validar con el Rector o Directivo docente responsable en la Institución / Centro Educativo que los docentes que aspiran a vincularse cuentan con el perfil y la idoneidad para impartir los procesos de formación, acorde con los ciclos y niveles en los que estén conformados los grupos asignados.

Vinculación de estudiantes al MEFR

En Colombia en teoría es posible vincular personas desde los 13 años a la educación de adultos. Sin embargo es importante tener en cuenta las condiciones establecidas en las normas vigentes (Decreto 1075 de 2015 que compila el 3011 del 1997), así como la organización de la oferta educativa en cada uno de los territorios, que imponen restricciones para la vinculación de menores de edad.

Sí la Secretaria de educación de una ETC tiene ofertas para que los menores de edad, por fuera del sistema educativo, se incorporen al mismo a través de estrategias como aceleración del aprendizaje, círculos de aprendizaje, caminar en secundaria, grupos juveniles o cualquier otro modelo educativo flexible de la oferta del MEN dirigido a menores de edad, deberá respetarse esta disposición y no vincular menores de edad en la implementación del MEFR.

Sí no existe una oferta organizada para los menores de edad por fuera del sistema educativo, se podrán vincular aquellos que cumplan con los requisitos estipulados en el artículo 2.3.3.5.3.4.2 del Decreto 1075 del 2015:

- 1. personas con edades de trece (13) años o más, que no han ingresado a ningún grado del ciclo de educación básica primaria o hayan cursado como máximo los tres primeros grados.*
- 2. Las personas con edades de quince (15) años o más, que hayan finalizado ciclo de educación básica primaria y demuestren que han estado por fuera del servicio público educativo formal, dos (2) años o más.*

Sí no es un menor de edad, se podrá vincular cualquier adulto que no sea bachiller y que tenga la voluntad de seguir y/o culminar sus procesos de formación en los ciclos de educación básica y/o media.

Para formalizar el proceso de inscripción, las personas focalizadas deberán diligenciar el formato de inscripción establecido para el modelo (se puede ver en el anexo C.) y adjuntar como mínimo su documento de identidad. Sí la persona cuenta con los certificados de estudio de grados o ciclos anteriores se le debe pedir una copia. En caso de no tenerlos, se deberán inscribir de igual forma, no tenerlos no es motivo para no inscribirlos³.

Para validar sí se han realizado las acciones para vincular adecuadamente estudiantes al MEFR en las Instituciones Educativas y/o Centros Educativos, se debe revisar que se conteste afirmativamente todas las preguntas de la lista de chequeo:

PREGUNTA	SI	NO	ACCIÓN A SEGUIR EN RESPUESTA NO
¿Se han verificado sí existen o no restricciones para vincular menores de edad al MEFR en la ETC?			Verificar las restricciones que pueda tener la ETC para vincular menores de edad que están por fuera del sistema educativa a la oferta educativa de adultos.
¿Se han diligenciado las fichas de inscripción al modelo?			Verificar que cada persona que se tenga inscrita cuente con el formato de inscripción al MEFR correctamente diligenciado.
¿Se tiene la documentación de las personas inscritos al MEFR?			Verificar que por cada ficha de inscripción diligenciada se tenga como mínimo la copia del documento de identidad de la persona. Sí la persona adjunto copia de los certificados de grados o ciclos anteriores, se deben anexar en una carpeta junto con la ficha de inscripción

³ Por las circunstancias de la vida de muchos de los adultos beneficiarios del MEFR, algunos de ellos no cuentan con certificados de estudio, lo cual no poder ser motivo para no inscribirlos al sistema educativo, el decreto 1075 establece disposiciones para la validación en estos casos y existe una serie de normativas y jurisprudencia que orienta a proteger el gozo efectivo de los derechos de la población desplazada, así como a la población desmovilizada. Se recomienda revisar y tener presente las disposiciones de la siguiente normativa:

- Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación)
- Ley 387 de 1997 Desplazamiento forzado
- Ley 1448 de 2011 – Ley de Víctimas
- Ley 715 de 2001 Responsabilidades
- Decreto 1075 de 2015 – compila
- Decreto 1860 de 1994 Aspectos pedagógicos y organizativos del servicio
- Decreto 3011 de 1997 Educación de adultos
- Decreto 1290 de 2009 Evaluación y promoción
- Sentencia T25 de 2004 y Autos
- Circular 15 de 2008 servicio educativo para desmovilizados

La institución educativa debe contar con una carpeta por cada estudiante inscrito, con su respectiva ficha de inscripción al MEFR, copia del documento de identidad y certificados adjuntos. Cuando el proceso de implementación este a cargo de un operador debe entregar estas carpetas a la institución para que haga parte de sus archivos y se cuente con la documentación necesaria para realizar los procesos de matrícula.

Reconocimiento de competencias a los estudiantes

Desde el Decreto 3011 de 1997 que regula la educación de adultos y que actualmente está compilado en el Decreto 1075 de 2015, se establece explícitamente el derecho de los estudiantes a solicitar que le sean reconocidas sus competencias adquiridas:

Artículo 2.3.3.5.3.7.1. Reconocimiento de competencias. Para el ingreso a cualquiera de los programas de educación de adultos regulados en esta Sección, los educandos podrán solicitar que mediante evaluación previa, sean reconocidos los conocimientos, experiencias y prácticas ya adquiridos sin exigencia de haber cursado determinado grado de escolaridad formal, a través de los cuales puedan demostrar que han alcanzado logros tales que les permita iniciar su proceso formativo, a partir del ciclo lectivo especial integrado hasta el cual pueda ser ubicado de manera anticipada.

Los comités de evaluación de las instituciones educativas que ofrecen este servicio, dispondrán lo pertinente, para la debida ejecución de lo establecido en este artículo.

Cualquier estudiante que solicite este procedimiento debe tener la posibilidad de realizarlo y sí el resultado es positivo se debe ubicar en el ciclo que la evaluación le permita. Para aquellos estudiantes que no cuentan con certificados de estudios, esta es la opción para que la institución / centro educativo de acuerdo al resultado del examen los ubique en el ciclo que les corresponde.

El MEFR ha desarrollado una evaluación de competencias que permite establecer el nivel de competencia para cada uno de los ciclos del proceso de educación de adultos, con lo cual se puede ubicar a los estudiantes en el ciclo para que esta preparado y de esta forma formalizar los procesos de matrícula en el ciclo correspondiente. Para más información consultar en http://www.reintegracion.gov.co/es/la-reintegracion/Educacion/agencia_lagran_colombia/profesor-implementacion.aspx donde se puede descargar el *Manual de aplicación de pruebas* del MEFR y consulta la guía específica de aplicación y calificación de la prueba de competencias académicas que hace parte de esta serie: Guías.

La evaluación de competencias del MEFR, debe ser reconocida por el comité de evaluación de cada institución, en caso de no ser aceptada, el comité debe establecer la evaluación a utilizar. Cuando se practique la prueba, se debe adjuntar en la carpeta del estudiante los resultados de la misma como parte de sus soportes para la matrícula.

Para validar sí se han realizado las acciones para hacer el reconocimiento de competencias a los estudiantes vinculados al MEFR en las Instituciones Educativas y/o Centros Educativos, se debe revisar que se conteste afirmativamente todas las preguntas de la lista de chequeo:

PREGUNTA	SI	NO	ACCIÓN A SEGUIR EN RESPUESTA NO
¿La Institución /centro educativo cuenta con una evaluación para hacer el proceso de reconocimiento de competencias?			Realizar las acciones con el Comité de Evaluación y promoción para que se avale la prueba que propone el MEFR, o que establezcan en los tiempos pertinentes la evaluación a utilizar.
¿Se ha realizado evaluación para el reconocimiento de competencias a los estudiantes que lo han solicitado?			Debe preguntarse a los estudiantes inscritos, quienes de ellos quieren presentar la evaluación de reconocimiento de competencias y a quienes no cuentan con certificados de estudio se les debe incluir.
¿Se cuenta con los resultados de la evaluación de reconocimiento de competencias del estudiante?			Los resultados de la evaluación de reconocimiento de competencias se le deben dar a conocer al estudiante y adjuntar copia de la misma en su carpeta.

Cargue de la matrícula al SIMAT

La ficha de inscripción al modelo y la carpeta del estudiante recopila la información necesaria para hacer el cargue de la matrícula al Sistema de Información de Matricula –SIMAT. Este procedimiento está bajo la responsabilidad de las Instituciones Educativas y las Secretarías de Educación deben garantizar que las instituciones tengan abierto el sistema y que se pueda registrar con el código 33 asignado para el MEFR. Una vez se hace el cargue de la matrícula al SIMAT, se debe solicitar al sistema el reporte de cargue y descargar la base plana con los matriculados al MEFR.

Para validar sí se han realizado las acciones para el cargue de la matrícula en el SIMAT de los estudiantes vinculados al MEFR en las Instituciones Educativas y/o Centros Educativos, se debe revisar que se conteste afirmativamente todas las preguntas de la lista de chequeo:

PREGUNTA	SI	NO	ACCIÓN A SEGUIR EN RESPUESTA NO
¿La institución/ centro educativo cuenta con la información y documentación necesaria para hacer el cargue de la matrícula en el SIMAT de los beneficiarios del MEFR?			El coordinador regional es el responsable de entregar a la institución/centro educativo las carpetas de cada uno de los estudiantes inscritos al MEFR, cuidando de que esta tenga: <ul style="list-style-type: none">• La fincha de inscripción debidamente diligenciada• Fotocopia del documento de identidad• Fotocopia de los certificados de estudios de grados o ciclo anteriores y/o el resultado de la evaluación de reconocimiento de competencias
¿La institución/ centro educativo puede hacer el cargue de la matrícula al SIMAT de los beneficiarios del MEFR?			Se debe verificar con la Secretaría de Educación de la ETC que se tenga abierto el SIMAT y que este habilitado el código 33. En caso de que el código no este habilitado para la ETC, se debe solicitar al MEN lo habilite con el acto administrativo que reconoce la implementación del MEFR. Cuando el código 33 este habilitado a la ETC, la Secretaría de Educación lo puede habilitar en el SIMAT para la institución/centro educativo que lo esté implementando.
¿La institución/ centro educativo cuenta con evidencias del cargue de la matrícula al SIMAT de los beneficiarios del MEFR?			Una vez se ha realizado el cargue de la matrícula de los beneficiarios del MEFR en el SIMAT, se le debe solicitar a la plataforma reporte del cargue, así como descargar la base plana de los beneficiarios matriculados. Esta información es fundamental para evidenciar ante las autoridades competentes el cumplimiento de la implementación.

Conformación de grupos, horarios y asistencias

Los grupos del MERF se pueden conformar de diferentes formas, respondiendo a las condiciones y necesidades de la población en el territorio y de las instituciones. Como parámetro general, se sugiere que los grupos se conformen por 25 personas del mismo ciclo. Pero no siempre se cuentan con condiciones para realizarlo de esta forma, por lo que se sugiere tener en cuenta los siguientes criterios para organizar grupos multiciclos:

- Conformar grupos con personas de ciclos del mismo nivel educativo, de la manera como se ilustra en la siguiente tabla:

Nivel	Ciclos
Básica primaria	I y II
Básica secundaria	III y IV
Media	V y VI

- Cuando se esté implementando en instituciones que están en zonas lejanas y de difícil acceso, este parámetro podría ser aún más flexible, conformándose grupos con estudiantes de ciclos de diferentes niveles educativos. En la medida de lo posible, se debe procurar que sean consecutivos, pero siempre se debe responder a las necesidades educativas de la población.

Un grupo se puede conformar, sí se cuenta como mínimo con 15 personas y podría ampliarse máximo hasta 35 personas. El cambio del parámetro general se puede dar donde las condiciones del territorio así lo exijan.

De acuerdo con el Decreto 1075 de 2015, las Instituciones /centros educativos pueden organizar la atención de la educación de adultos en horarios flexibles diurnos, nocturnos, sabatinos o dominicales de acuerdo con las posibilidades y necesidades de la población, como de las instituciones educativas (Artículo 2.3.3.5.3.2.6.). Para los

ciclos de la educación básica (I al IV) cada uno de ellos se debe realizar en un año lectivo con una intensidad de 800 horas, distribuidos como mínimo en 40 semanas (Artículo 2.3.3.5.3.4.4.). Los ciclos de la educación media (V y VI) se pueden realizar en 22 semanas lectivas cada uno, garantizando que en promedio tendrá cada semana 20 horas efectivas de trabajo académico (Artículo 2.3.3.5.3.5.1.).

De igual forma, los ciclos se pueden desarrollar de manera presencial o semipresencial. Cuando se desarrolle de manera semipresencial se debe garantizar una presencialidad no inferior al cincuenta por ciento (50%) de las horas anuales de trabajo, y el desarrollo de prácticas, asesorías, tutorías, trabajos grupales y elaboración de módulos y guías (Decreto 1075 de 2015, Artículos 2.3.3.5.3.4.5. y 2.3.3.5.3.5.2.).

La elaboración de los horarios de clase, por tanto, debe respetar los parámetros de tiempo estipulados, garantizando que se cumpla los mínimos reglamentados. Las horas de trabajo se deben distribuir, equitativamente, entre las áreas establecidas en el plan de estudio, el desarrollo de proyecto de vida y los tiempos que se requieran para el fortalecimiento global de competencias: en los que se pueden programar acciones de alfabetización y nivelación, los cursos de formación complementaria del SENA, los proyectos de aula y/o las acciones de recuperación.

Como el trabajo programado, podría tener variaciones semanales, la organización del horario se debe validar con los directivos docentes de la institución /centro educativo, verificando que se cumplan con el plan de estudios. En el anexo D, se presenta una propuesta de formato para la organización del horario.

El control de asistencia es una herramienta que permite validar el desarrollo de procesos realizados por los docentes y estudiantes, por lo que debe llevarse un registro diario por cada grupo conformado. El anexo E., se proponen un formato de control de asistencia de los estudiantes. Debe recordarse que de acuerdo al Sistema de Evaluación del MEFR, un motivo de no promoción es inasistencia del 15% del tiempo sin justificación.

El coordinador responsable, debe hacer seguimiento a la asistencia, verificando semana a semana quien asiste y quien no. Con base en la inasistencia tomar medidas para prevenir deserción. Antes de pasar un reporte de deserción, se debe tener evidencias de acciones preventivas, como acuerdos de recuperación de tiempo, acciones de nivelación, acciones para establecer contacto y/o comunicación con el estudiante. Cuando a pesar de las acciones el estudiante deserta, se debe hacer un acta reportando el motivo de la deserción, de ser posible firmada por el estudiante.

Para validar sí se han realizado las acciones para conformar grupos, establecer horarios y realizar el registro de asistencia de los estudiantes en las Instituciones Educativas y/o Centros Educativos, se debe revisar que se conteste afirmativamente todas las preguntas de la lista de chequeo:

PREGUNTA	SI	NO	ACCIÓN A SEGUIR EN RESPUESTA NO
¿Se han conformado los grupos en la institución/ centro educativo para implementar el MEFR?			El coordinador debe verificar que el grupo tiene las personas de los ciclos que le corresponde, cuando sean multiciclo verificar que está conformado siguiendo los criterios establecidos y que el número de personas es adecuado, respondiendo a las condiciones y necesidades de la población beneficiaria y la institución en el territorio.
¿Se han establecido los horarios de cada grupo conformado en la institución/ centro educativo y se validan semanalmente durante el proceso de implementación?			El coordinador debe verificar que el plan de estudios tenga programadas los tiempos acorde al plan de estudio y que los procesos establecidos por el MEFR con los estudiantes se vayan dando y programando de acuerdo a las condiciones y necesidades que se presenten, por lo que debe verificar que la programación se haga semana a semana y sea validada por las directivas de la institución.
¿Se tienen reportes de asistencia y deserción semanal?			El coordinador debe solicitar semanalmente a los docentes los listados de asistencia semanal, verificando las inasistencias, promoviendo la realización de acciones para prevenir la deserción, generando evidencias de las mismas.

Estudiantes que requieren el proceso de alfabetización y nivelación

El proceso de alfabetización y nivelación con el que cuenta el MERF fue diseñando bajo el precepto de que los procesos de alfabetización no son solo para aquellos estudiantes que ingresan por primera vez al sistema educativo, sino que muchos adultos, a pesar de haber cursado con anterioridad algunos grados, o de estar

avanzando en su formación, podrían presentar dificultades en sus procesos de alfabetización básica en lenguaje y matemáticas.

Al proceso de alfabetización se vinculan los estudiantes del ciclo I y II. A los primeros se les asignan las cartillas 1 y 2 y a los segundos las cartillas 3 y 4.

A los estudiantes de los ciclos III en adelante, el docente responsable les debe realizar al inicio del periodo de clases una prueba diagnóstica con el fin de determinar si requieren o no vincularse al proceso de nivelación. En caso de que el docente determine que lo requiere debe establecer qué cartillas entregarle para que dé inicio a su proceso de nivelación. Se debe reportar el número de estudiantes que se encuentran en el proceso de alfabetización y nivelación con el fin de garantizar la entrega efectiva del material requerido.

Para consultar los fundamentos del programa de alfabetización y los procesos sugeridos para llevarlo a cabo se puede consultar en http://www.reintegracion.gov.co/es/la-reintegracion/Educacion/agencia_lagran_colombia/profesor-alfabetizacion.aspx la *Guía de alfabetización* del MERF.

Para validar sí se han realizado las acciones para vincular a los estudiantes al proceso de alfabetización y nivelación se debe revisar que se conteste afirmativamente todas las preguntas de la lista de chequeo:

PREGUNTA	SI	NO	ACCIÓN A SEGUIR EN RESPUESTA NO
¿Los estudiantes del ciclo I y II están vinculados al proceso de Alfabetización?			Cada docente responsable de estos ciclos debe reportar el número de estudiantes para que se les asigne el material de alfabetización que les corresponde según su ciclo.
¿Se ha realizado evaluación diagnóstica a los estudiantes del ciclo III en adelante, para determinar quién requiere proceso de nivelación?			Se debe verificar con la Secretaría de Educación los docentes responsables de los ciclo III en adelante deben realizar evaluación diagnóstica a sus estudiantes para determinar quién requiere proceso de nivelación y qué material se les debe entregar
¿Se tiene el reporte general de los estudiantes de la Institución/ centro			Se debe levantar una base de datos donde se reporten las personas en los procesos de

educativo que requieren proceso de alfabetización y nivelación?			alfabetización y nivelación por cada uno de los ciclos y el requerimiento de material.
---	--	--	--

Entrega de canasta educativa

El MEFR entrega como canasta educativa el siguiente material:

A los estudiantes:

- Kit básico para el estudiante: cuadernos, lápices, esferos, regla, borrador, tajalápiz
- CD Centro de Recurso
- Cartilla proyecto de vida de acuerdo al ciclo cursado
- Cartillas de Alfabetización y nivelación (para el que la requiera)

A los docentes:

- Kit básico para docente: marcadores para tablero, resma de papel, carpeta de archivo, esferos.
- CD Material pedagógico del MEFR
- CD Centro de recursos
- Guías del tutor del proceso de Alfabetización y nivelación

A las instituciones / centros educativos:

- CD Material pedagógico del MEFR
- CD Centro de recursos
- Carpetas para organizar el archivo de cada estudiante

La entrega de la canasta educativa debe hacer por lo menos en el primer mes del inicio de clases, una vez se tengan validados los listados, se tengan las fichas de inscripción al MEFR y la documentación en las carpetas. Se debe tener listado de los estudiantes por ciclo, con los requerimientos de material para cada uno de ellos.

Para validar sí se han realizado las acciones para la entrega de la canasta a los estudiantes vinculados al MEFR en cada una de las instituciones /centros educativos se debe revisar que se conteste afirmativamente todas las preguntas de la lista de chequeo:

PREGUNTA	SI	NO	ACCIÓN A SEGUIR EN RESPUESTA NO
¿Los estudiantes reportados en los listados de requerimiento de material tienen su carpeta organizada?			El coordinador debe verificar que la carpeta cuente con la ficha de inscripción al MEFR debidamente diligenciada, fotocopia del documento de identidad y copia de certificados de estudio anteriores y/o reporte de evaluación de reconocimiento de competencias
¿Los listados de requerimiento de estudiantes están organizados por ciclos?			El coordinador debe verificar que el listado de requerimiento de material, los estudiantes estén organizados por ciclo y a cada uno de ellos se le haya realizado el requerimiento de material de acuerdo a su ciclo y a sí debe realizar proceso de alfabetización o de nivelación.
¿Se tiene soporte de la entrega de la canasta educativa a los estudiantes?			El coordinador debe contar con listados donde se relacione el material entregado a los estudiantes, firmado el recibido por cada uno de ellos.
¿Se tiene soporte de la entrega de material a los docentes e institución / centro educativo?			El coordinador debe contar con listados donde se relacione el material entregado a los docentes e institución, debidamente firmado por quien corresponda.

Servicio social

El artículo 97 de la Ley 115 de 1994 dispuso: "Los estudiantes de educación media prestarán un servicio social obligatorio durante los dos (2) grados de estudios, de acuerdo con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional."

El servicio social para los estudiantes que cursan la educación media es obligatorio y se convierte en un requisito que debe cumplirse para que se pueda optar por el título de bachiller técnico o académico según lo establecido en el artículo 110. del Decreto 1860 de 1994, en armonía con el artículo 880. de la Ley 115 de 1994.

La Resolución Numero 4210 de 1996, se dispone que el servicio social hace parte integral del currículo y por ente del Proyecto Educativo Institucional (Artículo 2), así mismo, dispone que debe tener una duración mínima de 80 horas (Artículo 6). El artículo 2.3.3.1.6.4 del Decreto 1075 de 2015, adicionalmente que se puede concertar con entidades gubernamentales y no gubernamental especializadas en atención a familias y la comunidad.

Por otra parte, el servicio social podría orientarse al desarrollo de actividades o programas ambientales de acuerdo con el Decreto 1743 de 1994, por el cual se instituye el Proyecto de Educación Ambiental:

ARTICULO 7o. SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO. Los alumnos de educación media de los establecimientos de educación formal, estatales y privados, podrán prestar el servicio social obligatorio previsto en los artículos 66 y 97 de la Ley 115 de 1994 en educación ambiental, participando directamente en los proyectos ambientales escolares, apoyando la formación o consolidación de grupos ecológicos escolares para la resolución de problemas ambientales específicos o participando en actividades comunitarias de educación ecológica o ambiental.

Para validar sí se han realizado las acciones para organizar el servicio social obligatorio con los estudiantes vinculados al MEFR en los ciclos V y VI en cada una de las instituciones educativas se debe revisar que se conteste afirmativamente la pregunta de chequeo:

PREGUNTA	SI	NO	ACCIÓN A SEGUIR EN RESPUESTA NO
¿La institución educativa ha expedido certificado de cumplimiento del servicio social a los estudiantes de educación media vinculados al MEFR?			El coordinador debe concertar con la institución educativa las oportunidades y condiciones para realizar el servicio social de los estudiantes del MEFR en los ciclo de educación media. Una vez se hayan vinculado, se debe llevar registro del tiempo, una vez se hayan cumplido las 80 hora, se tramita con la institución el certificado de cumplimiento del servicio social y se guardar copia en la carpeta de los estudiantes.

Títulos y certificaciones

La Sección 5 del Decreto 1057 de 2015 en sus artículos 2.3.3.3.5.1. al 2.3.3.3.5.15., aclara lo correspondiente a los títulos y certificaciones estableciendo los requerimientos y disposiciones para que las instituciones y centros educativos los expidan.

Una vez se termine un ciclo lectivo especial se debe entregar el reporte de notas a la institución de cada uno de los estudiantes de acuerdo al desarrollo del plan de estudios y asumiendo la escala nacional, tal como se establece en el sistema de evaluación del MEFR y según lo requiera y disponga el sistema de evaluación de la institución donde se implementa.

Las certificaciones y títulos son responsabilidad de las instituciones y centros educativos y se deben expedir de acuerdo a lo establecido por la ley y lo dispuesto en el Proyecto Educativo de cada una de las instituciones que hacen parte de la implementación del MEFR.

Para validar si se han realizado las acciones para que las instituciones / centros educativos expidan las certificaciones y/o títulos correspondientes de los estudiantes vinculados al MEFR se debe revisar que se conteste afirmativamente la pregunta de chequeo:

PREGUNTA	SI	NO	ACCIÓN A SEGUIR EN RESPUESTA NO
¿La institución / centro educativo ha expedido los certificados y/o títulos correspondientes a los estudiantes vinculados al MEFR?			El coordinador debe hacer entrega al directivo docente correspondiente del reporte de notas determinado el estado de aprobación de los estudiantes; debidamente organizados por cada uno de los ciclos que se impartan en la institución. De acuerdo con los reportes de notas las instituciones podrán expedir los certificados cuando se trate de los ciclo I al V y títulos, cuando se trate del ciclo VI.

ANEXOS

ANEXO A. PROPUESTA PLAN DE FORMACIÓN

PLAN DE CAPACITACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO MEFR				
TEMA	OBJETIVO	BENEFICIARIO	META	FECHA
Modelo Educativo MEFR	Presentar el Modelo de Educación y Formación para la Reintegración (MEFR)	Coordinadores Regionales Contratados	100% de los Coordinadores Regionales	
Modelo Educativo MEFR	Presentar el Modelo de Educación y Formación para la Reintegración (MEFR)	Profesionales Reintegradores del ARN	100% de los Profesionales Reintegradores designados por la ARN	
Modelo Educativo MEFR	Presentar el Modelo de Educación y Formación para la Reintegración (MEFR)	Secretarías de Educación de las zonas de intervención	100% de las Secretarías de Educación en la que se implementa el Modelo Educativo	
Modelo Educativo MEFR	Presentar el Modelo de Educación y Formación para la Reintegración (MEFR)	Instituciones Educativas que Implementan el Modelo Educativo (MEFR)	100% de las Instituciones Educativas en la que se implementa el Modelo Educativo (MEFR)	
Modelo Educativo MEFR	Presentar el Modelo de Educación y Formación para la Reintegración (MEFR)	Funcionarios SENA de las Zonas de intervención	100% de Los Funcionarios SENA articulados para Implementar el Modelo (MEFR)	
Modelo Educativo MEFR	Presentar el Modelo de Educación y Formación para la Reintegración (MEFR)	Docentes que Implementan el Modelo Educativo	100% de los docente que se implementa el Modelo Educativo (MEFR)	
Modelo Educativo MEFR	Presentar el Modelo de Educación y Formación para la Reintegración (MEFR)	Directivos Docentes	100% de los directivos docentes de la I.E. en las que se implementa el Modelo Educativo (MEFR)	
Modelo Educativo MEFR	Socializar el Modelo de Educación y Formación para la Reintegración (MEFR)	Instituciones Educativas Oficiales o Privadas	100% de las Instituciones Educativas interesadas en la Socialización del Modelo Educativo (MEFR)	
Modelo Educativo MEFR	Socializar el Modelo de Educación y Formación para la Reintegración (MEFR)	Directivos Docentes	100% de los directivos docentes interesadas en la Socialización del Modelo Educativo	

PLAN DE CAPACITACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO MEFR				
TEMA	OBJETIVO	BENEFICIARIO	META	FECHA
			(MEFR)	
Seguimiento Pedagógico Modelo Educativo MEFR	Realizar capacitación de Seguimiento del Modelo de Educación y Formación para la Reintegración (MEFR)	Coordinadores Regionales Contratados	100% de los Coordinadores Regionales	
Seguimiento Pedagógico Modelo Educativo MEFR	Realizar capacitación de Seguimiento del Modelo de Educación y Formación para la Reintegración (MEFR)	Instituciones Educativas que Implementan el Modelo Educativo (MEFR)	100% de las Instituciones Educativas en la que se implementa el Modelo Educativo (MEFR)	
Seguimiento Pedagógico Modelo Educativo MEFR	Realizar capacitación de Seguimiento del Modelo de Educación y Formación para la Reintegración (MEFR)	Directivos Docentes	100% de los directivos docentes que implementan el Modelo Educativo (MEFR)	
Seguimiento Pedagógico Modelo Educativo MEFR	Realizar capacitación de Seguimiento del Modelo de Educación y Formación para la Reintegración (MEFR)	Docentes que Implementan el Modelo Educativo	100% de los docente que se implementa el Modelo Educativo (MEFR)	
Seguimiento Administrativo Modelo Educativo MEFR	Realizar capacitación de Seguimiento Administrativo del Modelo de Educación y Formación para la Reintegración (MEFR)	Coordinadores Regionales Contratados	100% de los Coordinadores Regionales	
Seguimiento Administrativo Modelo Educativo MEFR	Realizar capacitación de Seguimiento Administrativo del Modelo de Educación y Formación para la Reintegración (MEFR)	Instituciones Educativas que Implementan el Modelo Educativo (MEFR)	100% de las Instituciones Educativas en la que se implementa el Modelo Educativo (MEFR)	
Seguimiento Administrativo Modelo Educativo MEFR	Realizar capacitación de Seguimiento Administrativo del Modelo de Educación y Formación para la Reintegración (MEFR)	Directivos Docentes	100% de los directivos docentes que implementan el Modelo Educativo (MEFR)	
Seguimiento Administrativo Modelo Educativo MEFR	Realizar capacitación de Seguimiento Administrativo del Modelo de Educación y Formación para la Reintegración (MEFR)	Docentes que Implementan el Modelo Educativo	100% de los docente que se implementa el Modelo Educativo (MEFR)	
Capacitación de Cierre del Modelo Educativo MEFR	Realizar capacitación de Cierre del Modelo de Educación y Formación para la Reintegración (MEFR)	Coordinadores Regionales Contratados	100% de los Coordinadores Regionales	

PLAN DE CAPACITACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO MEFR				
TEMA	OBJETIVO	BENEFICIARIO	META	FECHA
Capacitación de Cierre del Modelo Educativo MEFR	Realizar capacitación de Cierre del Modelo de Educación y Formación para la Reintegración (MEFR)	Instituciones Educativas que Implementan el Modelo Educativo (MEFR)	100% de las Instituciones Educativas en la que se implementa el Modelo Educativo (MEFR)	
Capacitación de Cierre del Modelo Educativo MEFR	Realizar capacitación de Cierre del Modelo de Educación y Formación para la Reintegración (MEFR)	Directivos Docentes	100% de los directivos docentes que implementan el Modelo Educativo (MEFR)	
Capacitación de Cierre del Modelo Educativo MEFR	Realizar capacitación de Cierre del Modelo de Educación y Formación para la Reintegración (MEFR)	Docentes que Implementan el Modelo Educativo	100% de los docente que se implementa el Modelo Educativo (MEFR)	
Modelo Educativo MEFR	Socializar el Modelo de Educación y Formación para la Reintegración (MEFR)	Nuevos Operadores	100% de los nuevos operadores designados por la ARN en la Socialización del Modelo Educativo (MEFR)	

ANEXO B. PLANES DE TRABAJO MEFR.

MODELO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PARA LA REINTEGRACIÓN MEFR					
PLAN DE TRABAJO COMPONENTE DE SINERGIAS REGIONALES					
COMPONENTE	ENTIDADES/INSTITUCIONES/ORGANIZACIONES	OBJETIVOS	ACCIONES	PRODUCTO	TIEMPO
Garantizar la sostenibilidad y/o fortalecimiento del MEFR en el territorio	AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y NORMALIZACIÓN - ARN	Designar un coordinador o responsable en el territorio de los procesos de implementación del Modelo de Educación y Formación para la Reintegración.	Presentación de las personas responsables del proceso de implementación del MEFR en el territorio	Acta de reunión	En el primer mes de ejecución del MEFR
		Comprometerse con la implementación del Modelo de Educación y Formación para la Reintegración, así como con la organización y establecimiento de las sinergias que se requieren con las entidades dentro del territorio que garanticen su sostenibilidad y/o fortalecimiento.	Acordar el compromiso con el desarrollo de las acciones en el marco de la implementación del MEFR	Firma acuerdo de voluntades	En el primer mes de ejecución del MEFR
		Sensibilizar a las Secretarías de Educación, Instituciones Educativas y al SENA en el territorio, difundiendo y socializando el sentido y fundamentos del Modelo de Educación y Formación para la Reintegración.	Acompañar la socialización del MEFR en las SE, instituciones educativas y SENA donde se implementará	Acta de reunión con el objetivo de socialización del MEFR	En el primer mes de ejecución del MEFR

MODELO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PARA LA REINTEGRACIÓN MEFR

PLAN DE TRABAJO COMPONENTE DE SINERGIAS REGIONALES

COMPONENTE	ENTIDADES/INSTITUCIONES/ORGANIZACIONES	OBJETIVOS	ACCIONES	PRODUCTO	TIEMPO
		Conformar y convocar los comités operativos que se requieran en el marco de la implementación del MEFR	Conformar los comités operativos regionales	Acta de reunión de conformación del comité operativo regional	*Conformación: en el primer mes de ejecución del MEFR **Comité operativo: por lo menos una vez cada mes durante la vigencia del convenio
		Participar en los procesos de implementación, monitoreo y evaluación planteados por el modelo a fin de determinar las acciones de gestión, mejora y valoración del impacto de la implementación en los participantes y en la región	Acompañar el proceso de implementación del MEFR en la región	Instrumentos de evaluación de sinergias	En el último mes de ejecución del MEFR
		Focalizar, en conjunto con la secretarías de educación, las instituciones educativas que serán objeto de la implementación, de acuerdo con la cercanía de la población adulta desmovilizada, la experiencia pedagógica del establecimiento en la atención de población vulnerable y la disponibilidad de las condiciones pedagógicas, administrativas y	Seleccionar las IE donde se implementará el MEFR en el territorio	Acta de reunión donde se establezcan las IE en las que se implementará el MEFR	En el primer mes de ejecución del MEFR

MODELO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PARA LA REINTEGRACIÓN MEFR					
PLAN DE TRABAJO COMPONENTE DE SINERGIAS REGIONALES					
COMPONENTE	ENTIDADES/INSTITUCIONES/ORGANIZACIONES	OBJETIVOS	ACCIONES	PRODUCTO	TIEMPO
		físicas			
		Establecer y seleccionar la población en proceso de reintegración y familiares que participará en el proceso de formación que se promueve a través del modelo, realizando las acciones para su inscripción y matrícula en los establecimientos educativos	Focalizar la población de personas en proceso de reintegración (PPR) y familiares que participará en el MEFR	Acta de reunión y oficio donde se focalice la población de personas en proceso de reintegración que participarán en el MEFR	En el primer mes de ejecución del MEFR
		Acompañar los procesos educativos y de formación para el trabajo de las PPR en el modelo	Participar en el seguimiento a los procesos educativos y de formación para el trabajo de las PPR en el marco del modelo	Acta de reunión donde se evidencie el proceso de acompañamiento	Por lo menos una vez cada mes (o las que sean necesarias) durante la vigencia del MEFR
		Gestionar los apoyos psicosociales que requieran las PPR y que favorezcan los procesos de implementación del modelo	Gestionar los apoyos psicosociales que requieran las PPR que favorezcan su vinculación y permanencia en el modelo.	Acta de reunión donde se evidencie el proceso apoyo psicosocial	Por lo menos una vez cada mes (o las que sean necesarias) durante la vigencia del MEFR

MODELO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PARA LA REINTEGRACIÓN MEFR					
PLAN DE TRABAJO COMPONENTE DE SINERGIAS REGIONALES					
COMPONENTE	ENTIDADES/INSTITUCIONES/ORGANIZACIONES	OBJETIVOS	ACCIONES	PRODUCTO	TIEMPO
		Realizar las gestiones para la inscripción y matrícula de las PPR en la oferta del SENA de acuerdo con las necesidades que se generen en el desarrollo de las sinergias	Gestionar la inscripción y matrícula de las PPR del MEFR en la oferta del SENA	*Acta de reunión donde se evidencie el proceso de inscripción y matrícula **Bases de datos de las personas matriculadas	Por lo menos una vez cada mes (o las que sean necesarias) durante la vigencia del MEFR
		Garantizar el debido registro de la información de las PPR en el sistema de información para la reintegración relacionada con sus procesos relacionados con la dimensión educativa y productiva de la ruta de reintegración.	Registrar la información de los participantes en el sistema de información para la reintegración	Reporte SIR	Por lo menos una vez cada mes (o las que sean necesarias) durante la vigencia del MEFR
		Garantizar que los profesionales Reintegradores responsables de acompañar el modelo participen en los programas de formación que se desarrollen en el marco de su implementación	Asistir y participar en el proceso de formación en el territorio dirigido a docentes, IE u otros	Lista de asistencia a los procesos de formación en el territorio	En el tiempo en que se lleve a cabo el proceso de formación en el territorio
		Establecer alianzas con empresas u otras entidades que apoyen los procesos de formación de las PPR y de los beneficiarios del modelo	Generar alianzas con otros actores sociales en el territorio que apoyen los procesos de formación de los beneficiarios.	Acta de reunión donde se evidencien las alianzas establecidas	Durante la vigencia del convenio

MODELO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PARA LA REINTEGRACIÓN MEFR					
PLAN DE TRABAJO COMPONENTE DE SINERGIAS REGIONALES					
COMPONENTE	ENTIDADES/INSTITUCIONES/ORGANIZACIONES	OBJETIVOS	ACCIONES	PRODUCTO	TIEMPO
		Apoyar y participar en la gestión y realización de las ferias de talento y de productividad en el marco de la implementación del MEFR	Participar de la planeación, seguimiento y ejecución de la feria de talento y productividad en el territorio	Acta de reunión donde se evidencien las acciones desarrolladas en el marco de la realización de la feria de talentos y productividad	A partir del segundo mes de implementación del MEFR en el territorio
	SECRETARIAS DE EDUCACION	Comprometerse con la implementación del Modelo de Educación y Formación para la Reintegración, así como con la organización y establecimiento de las sinergias para la formación de adultos que se plantean desde el mismo.	Acordar el compromiso de la entidad con el desarrollo de las acciones en el marco de la implementación del MEFR	Firma acuerdo de voluntades	En el primer mes de ejecución del MEFR
		Sensibilizar a las Instituciones educativas, difundiendo y socializando el sentido y fundamentos del modelo de educación y formación para la reintegración	Invitar a las instituciones educativas clave para la implementación del MEFR Acompañar la socialización del MEFR en las IE donde se implementará	Acta de reunión con el objetivo de socialización del MEFR	En el primer mes de ejecución del MEFR
		Designar un coordinador o responsable, por parte de la secretaría de educación, de los procesos de implementación del modelo de educación y formación para la reintegración.	Presentación de las personas responsables del proceso de implementación del MEFR en el territorio	Acta de reunión	En el primer mes de ejecución del MEFR

MODELO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PARA LA REINTEGRACIÓN MEFR					
PLAN DE TRABAJO COMPONENTE DE SINERGIAS REGIONALES					
COMPONENTE	ENTIDADES/INSTITUCIONES/ORGANIZACIONES	OBJETIVOS	ACCIONES	PRODUCTO	TIEMPO
		Participar en los comités operativos que se convoquen en el marco de la implementación del modelo	Asistir y participar en los comités operativos regionales	Acta de reunión del comité operativo regional	Comité operativo: por lo menos una vez cada mes durante la vigencia del convenio
		Participar en los procesos de implementación, monitoreo y evaluación planteados por el modelo a fin de determinar las acciones de mejora y de valoración del impacto de la implementación en los establecimientos educativos que hacen parte del proceso en la región	Hacer seguimiento y acompañar el proceso de implementación del MEFR en el territorio.	Instrumentos de evaluación de sinergias	En el último mes de ejecución del MEFR
		Focalizar las instituciones que serán objeto de la implementación.	Determinar las IE donde se implementará el MEFR en el territorio	Acta de reunión donde se establezcan las IE en las que se implementará el MEFR	En el primer mes de ejecución del MEFR
		Facilitar la participación de los docentes y/o directivos docentes en los programas de formación que se desarrollen en el marco de la implementación del modelo	Convocar de los docentes y directivos docentes a los procesos de formación en el arco de la transferencia del MEFR en el territorio	Correos de convocatoria	Por lo menos una vez durante la vigencia del convenio a partir del segundo mes de ejecución del MEFR

MODELO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PARA LA REINTEGRACIÓN MEFR					
PLAN DE TRABAJO COMPONENTE DE SINERGIAS REGIONALES					
COMPONENTE	ENTIDADES/INSTITUCIONES/ORGANIZACIONES	OBJETIVOS	ACCIONES	PRODUCTO	TIEMPO
		Orientar a las instituciones educativas para que incorporen en el proyecto educativo institucional (PEI) el modelo de educación y formación para la reintegración	Prestar la correspondiente orientación a las IE que incorporen el MEFR al PEI.	Actas de reunión donde se evidencie el proceso de acompañamiento	En los casos que sea requerido
		Orientar y apoyar a las instituciones educativas en los procesos de: matrícula, validación, evaluación, servicio social, certificación y/o graduación del modelo de educación y formación para la reintegración.	Prestar la correspondiente orientación a las IE que incorporen el MEFR al PEI.	Actas de reunión donde se evidencie el proceso de acompañamiento	En los casos que sea requerido
		Apoyar y participar en la gestión y realización de las ferias de talento y de productividad en el marco de la implementación del MEFR	Participar de la planeación, seguimiento y ejecución de la feria de talento y productividad en el territorio	Acta de reunión donde se evidencien las acciones desarrolladas en el marco de la realización de la feria de talentos y productividad	A partir del segundo mes de implementación del MEFR en el territorio
	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	Designar el responsable de coordinar la implementación del modelo en la regional	Presentación de las personas responsables del proceso de implementación del MEFR en el territorio	Acta de reunión	En el primer mes de ejecución del MEFR

MODELO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PARA LA REINTEGRACIÓN MEFR					
PLAN DE TRABAJO COMPONENTE DE SINERGIAS REGIONALES					
COMPONENTE	ENTIDADES/INSTITUCIONES/ORGANIZACIONES	OBJETIVOS	ACCIONES	PRODUCTO	TIEMPO
		Comprometerse con la implementación del Modelo de Educación y Formación para la Reintegración, así como con la organización y establecimiento de las sinergias para la formación de adultos que se plantean desde el mismo.	Acordar el compromiso de la entidad con el desarrollo de las acciones en el marco de la implementación del MEFR	Firma acuerdo de voluntades	En el primer mes de ejecución del MEFR
		Desarrollar acciones de sensibilización en los centros de formación profesional integral para que se conozca el Modelo de Educación y Formación para la Reintegración.	Socializar los componentes y fundamentos del MEFR en los centros de formación	Acta de reunión con el objetivo de socialización del MEFR	Durante la vigencia del convenio
		Realizar los procesos diagnósticos para organizar la oferta de formación complementaria y/o titulada en las Instituciones Educativas donde se implemente el MEFR.	Realización de las acciones diagnósticas con los estudiantes.	Asistencias de los participantes del MEFR en los procesos diagnósticos del SENA.	Por lo menos una vez al iniciar el proceso educativo del MEFR.
		Garantizar el proceso de administración que genere la implementación del MEFR (matrícula, registro de novedades y certificación de estudiantes)	Gestionar la inscripción y matrícula de los participantes del MEFR en la oferta del SENA	*Acta de reunión donde se evidencie el proceso de inscripción y matrícula **Bases de datos de las personas matriculadas	Por lo menos una vez cada mes (o las que sean necesarias) durante la vigencia del MEFR

MODELO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PARA LA REINTEGRACIÓN MEFR					
PLAN DE TRABAJO COMPONENTE DE SINERGIAS REGIONALES					
COMPONENTE	ENTIDADES/INSTITUCIONES/ORGANIZACIONES	OBJETIVOS	ACCIONES	PRODUCTO	TIEMPO
		Participar en los comités operativos y que se convoquen en el marco de la implementación del modelo	Asistir y participar en los comités operativos regionales	Acta de reunión del comité operativo regional	Comité operativo: por lo menos una vez cada mes durante la vigencia del convenio
		Articular acciones específicas de formación para el trabajo con los estudiantes del modelo	Realizar por lo menos alguna de las siguientes: visitas a centros de formación profesional integral, formación complementaria, divulgación de la oferta institucional, divulgación y registro en la oferta pública de empleo	*Actas de reunión **Listas de asistencia ***Soporte fotográfico	A partir del segundo mes de implementación del MEFR en el territorio
		Realizar conjuntamente con la ARN, Secretaría de Educación, Institución Educativa y la coordinación del MEFR, el seguimiento y la evaluación de la implementación del MEFR en el territorio	Evaluar el proceso de implementación del MEFR en la región	Instrumentos de evaluación de sinergias	En el último mes de ejecución del MEFR
		Apoyar y participar en la gestión y realización de las ferias de talento y de productividad en el marco de la implementación del MEFR	Asistir a las reuniones de planeación y seguimiento en la gestión y realización de la feria de talento y productividad	Acta de reunión donde se evidencien las acciones desarrolladas en el marco de la realización de la feria de talentos y productividad	A partir del segundo mes de implementación del MEFR en el territorio

MODELO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PARA LA REINTEGRACIÓN MEFR					
PLAN DE TRABAJO COMPONENTE DE SINERGIAS REGIONALES					
COMPONENTE	ENTIDADES/INSTITUCIONES/ORGANIZACIONES	OBJETIVOS	ACCIONES	PRODUCTO	TIEMPO
			en el territorio		
	ORGANIZACIÓN ALIADA	Designar un coordinador o responsable en los territorios de los procesos de implementación del modelo de formación para la reintegración	Presentación de las personas responsables del proceso de implementación del MEFR en el territorio	*Formato acuerdo de voluntad **Acta de reunión	En el primer mes de ejecución del MEFR
		Participar en los procesos de implementación, monitoreo y evaluación planteados por el modelo a fin de determinar las acciones de gestión, mejora y valoración del impacto de la implementación del modelo en la región.	Participar en el seguimiento y evaluación del proceso de implementación del MEFR en la región	Instrumentos de evaluación de sinergias	En el último mes de ejecución del MEFR
		Acompañar los procesos educativos y de formación para el trabajo de los beneficiarios del modelo	Estar presente en algunas de las actividades educativas y de formación para el trabajo de los beneficiarios del modelo.	Acta de reunión donde se evidencie el proceso de acompañamiento	Por lo menos una vez cada mes (o las que sean necesarias) durante la vigencia del MEFR
		Apoyar los procesos para generar alianzas con empresas u otras entidades que apoyen los procesos de implementación del modelo	Acompañar las alianzas con otros actores sociales en el territorio que apoyen los procesos de implementación	Acta de reunión donde se evidencien las alianzas establecidas	Durante la vigencia del convenio

MODELO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PARA LA REINTEGRACIÓN MEFR

PLAN DE TRABAJO COMPONENTE DE SINERGIAS REGIONALES

COMPONENTE	ENTIDADES/INSTITUCIONES/ORGANIZACIONES	OBJETIVOS	ACCIONES	PRODUCTO	TIEMPO
			ión del modelo.		
		Participar en los comités técnicos operativos que se convoquen en el marco de la implementación del modelo	Asistir y participar en los comités operativos regionales	Acta de reunión del comité operativo regional	Comité operativo: por lo menos una vez cada mes durante la vigencia del convenio
		Apoyar y participar en la gestión y realización de las ferias de talento y de productividad en el marco de la implementación del MEFR	Asistir a las reuniones de planeación y seguimiento en la gestión y realización de la feria de talento y productividad en el territorio	Acta de reunión donde se evidencien las acciones desarrolladas en el marco de la realización de la feria de talentos y productividad	A partir del segundo mes de implementación del MEFR en el territorio

PLAN DE TRABAJO IMPLEMENTACION				
COORDINADORES TECNICOS REGIONALES				
COMPONENTE	OBJETIVOS	ACCIONES	PRODUCTO	TIEMPOS
SINERGIAS	1.1 Generar acuerdos y voluntades para la implementación del MEFR en el territorio con las diferentes entidades, organizaciones e instituciones	Conformar el equipo interinstitucional en el territorio	1.1 Formato de voluntades simbólico 1.2 Actas de reunión	Primer mes de ejecución del MEFR.
1. Garantizar la sostenibilidad del MEFR en el territorio	1.2 Diseñar un plan de trabajo que evidencie las acciones a desarrollar en el territorio en el marco de la implementación del MEFR	Gestionar y participar en una reunión (o las que sean necesarias) para consolidar el plan de trabajo con el equipo de sinergias del territorio	*Plan de trabajo del componente de sinergias para el territorio	Primer mes de ejecución del MEFR
	1.3 Realizar el seguimiento y monitoreo a los acuerdos y voluntades establecidos en el plan de trabajo	Gestionar y participar en una reunión (o las que sean necesarias) para evidenciar el avance y cumplimiento del plan de trabajo con el equipo de sinergias del territorio	Actas de reunión	Por lo menos una vez al mes durante todo el tiempo de vigencia del convenio
		Evaluación del proceso de implementación del MEFR con cada una de las entidades, organizaciones e instituciones que hacen parte de la sinergias del territorio	Instrumentos de evaluación	En el último mes de implementación del MEFR en el territorio
IMPLEMENTACION IEO	2.1 Implementar los procesos de	Sensibilizar a los equipos	Acta de compromiso IEO	Primer mes de ejecución del

2. Ejecutar los componentes del MEFR en el territorio con las IEO focalizadas	gestión del MEFR en las IEO	directivos de las IEO sobre la implementación del MEFR en el territorio		MEFR
		Diseñar un plan de trabajo con cada una de las IEO	Plan de trabajo de cada una de la IEO focalizadas	Primer mes de ejecución del MEFR
		Gestionar y participar en una reunión (o las que sean necesarias) para evidenciar el avance y cumplimiento del plan de trabajo con las IEO	Acta de reunión	Por lo menos una vez al mes durante todo el tiempo de vigencia del convenio
		Evaluar el proceso de implementación del MEFR con cada una de las IEO (docentes, directivos docentes, estudiantes)	Instrumentos de evaluación	En el último mes de implementación del MEFR en el territorio
	2.2 Implementar los procesos de enseñanza-aprendizaje en el marco del MEFR	Gestionar el proceso de planeación de los proyectos de cada uno de los docentes	Formato de planeación por proyectos Formato planeación docente	En el segundo mes de implementación del MEFR en el territorio
		Garantizar la aplicación y reportar los resultados de la estrategia de diagnóstico que permita establecer la ruta que seguirá el proceso de alfabetización y nivelación en todos los grupos	Matriz de resultados de estrategia de diagnóstico	Primera semana del segundo mes de la vigencia del convenio
		Gestionar la logística (escenarios, invitados, sinergias) del evento de feria de talentos y productividad	Acta de reunión	Durante la vigencia del convenio a partir del segundo mes de ejecución

			Formato de horario de cada uno de los grupos	Una vez mensual, a partir del segundo mes de implementación del MEFR
			Listas de asistencia	Reporte digital semanal a partir del segundo mes de implementación del MEFR
			Formato de reporte de asistencia digital MEFR	Reporte digital semanal a partir del segundo mes de implementación del MEFR
			Formato novedades	Reporte digital semanal a partir del segundo mes de implementación del MEFR
	2.3 Realizar el seguimiento y monitoreo a los procesos de enseñanza - aprendizaje en el marco de la ejecución de los proyectos pedagógicos	Revisar y consolidar todos los instrumentos, documentos y entregables en general, de los docentes bajo su supervisión	Reporte SIMAT	Se debe entregar hasta el sexto mes de ejecución del MEFR o una vez haya culminado la carga de la matrícula de estudiantes
			Formato reporte de notas - estado final	Una vez durante la vigencia del convenio en el sexto mes de ejecución del MEFR
			Entrega de certificados	Soporte fotográfico de por lo menos un certificado expedido por la IEO. Una vez durante la vigencia del convenio en el sexto mes de ejecución del

				MEFR
		Consolidar la información y los datos reportados por todos los docentes bajo su supervisión del territorio	Matriz de seguimiento/informe mensual	Una vez cada mes a partir del segundo mes de la vigencia del MEFR
		Garantizar su participación en los procesos de formación virtual o presencial planteados por la FIPCAM	Registro de participación en los cursos	Durante la vigencia del convenio a partir del segundo mes de ejecución
		Garantizar la participación de los docentes que implementan el MEFR y los docentes que se articulan al proceso de fortalecimiento	Acta de reunión con el reporte de participación de los docentes a cargo	Durante la vigencia del convenio a partir del segundo mes de ejecución
COMUNICACIONES	Documentar los momentos o hitos de las fases de ejecución del MEFR en los territorios	3.1 Fase de alistamiento: Entregar el formato de consentimiento y explicar a cada persona vinculada que al firmarlo autoriza hacer tomas de las actividades que realicen durante todo el proceso	Formato consentimiento informado	Paralelo al proceso de matrícula
3. Difundir y divulgar las acciones ejecutadas en el marco del MEFR en los territorios		3.2 Fase de implementación : tomar fotografías del día de inicio y enviarlas según el modelo de descripción, cambiando únicamente la información	Carga en drive: Escoger 1 fotografía del inicio de clase y enviarlas siguiendo los parámetros estipulados en Información y Acompañamiento	En un término no mayor a dos días después del inicio de clase

		corresponda		
		<p>3.3 Fase de evaluación y cierre:</p> <p>a. Eventos ferias de talentos: Entregar planeación (fechas, lugares, invitados, etc.)</p> <p>b. Eventos de productividad: *Entregar planeación de las salidas pedagógicas y otras. *Tomar fotografías con base en los lineamientos de comunicaciones</p>	<p>Carga en drive: *Enviar 1 fotografía de cada uno de los eventos de ferias de talentos y visitas pedagógicas (productividad) siguiendo los parámetros estipulados en Información y Acompañamiento</p> <p>*Enviar 1 fotografía por ciclo por docente *Enviar 1 testimonio en video de cada ciclo siguiendo lo estipulado en Información y Acompañamiento</p>	<p>*En un término no mayor a dos días después del evento *Cada 15 días, del proceso de los estudiantes. (2 fotografías por docente al mes) * La última semana de clase</p>

PLAN DE TRABAJO INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES				
COMPONENTE	OBJETIVOS	ACCIONES	PRODUCTO	TIEMPO
INSTITUCIONES EDUCATIVAS Generar acciones y compromisos tendientes a asumir responsabilidades que garanticen la implementación del MEFR en la institución educativa	Participar en los comités operativos y demás actividades que el modelo de formación para la reintegración genere en el marco de su implementación	Asistir y participar en los comités operativos regionales	Acta de reunión del comité operativo regional	Por lo menos una vez cada mes durante la vigencia del convenio
	Sensibilizar a la comunidad educativa, difundiendo y socializando el sentido y fundamentos del modelo de educación y formación para la reintegración	Socializar el sentido y fundamentos del modelo de educación y formación para la reintegración a la comunidad educativa de la IE	*Acta de reunión con el objetivo de socialización del MEFR **Lista de asistencia	Por lo menos una vez durante la vigencia del convenio a partir del segundo mes de implementación del MEFR
	Establecer en documentos oficiales su compromiso con la implementación del modelo de formación y con la organización y establecimiento de las sinergias para la formación de adultos que se plantean desde el mismo	Acordar con las instancias respectivas el compromiso de la entidad para integración del MEFR al PEI Identificar los procesos que requiere hacer la integración del MEFR al PEI Realizar los procesos que requiere integrar el MEFR al PEI Oficializar en los documentos institucionales la integración del MEFR al PEI	*Firma acuerdo de voluntades **Firma acta de compromiso de la IE	En el primer mes de ejecución del MEFR
	Posibilitar el uso de recursos y espacios que estén al alcance de la institución para la implementación del MEFR.	Delegar personal responsables para garantizar el uso de los recursos que provea la IE para el desarrollo de las acciones del MEFR	Acta de reunión donde se evidencie registro de los recursos	Por lo menos una vez durante la vigencia del convenio a partir del segundo mes de implementación del MEFR

PLAN DE TRABAJO INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES				
COMPONENTE	OBJETIVOS	ACCIONES	PRODUCTO	TIEMPO
	Incorporar en el plan de mejoramiento metas claves para la atención a la población vulnerable afectada por el conflicto a través del MERF dentro de los componentes de gestión en sus procesos de mejoramiento continuo.	Plan de mejoramiento institucional donde se evidencie la implementación del MEFR	Acta de reunión donde se evidencie registro de la acción	En el último mes de implementación del MEFR en la IE
	Efectuar la autoevaluación de la implementación del MEFR y del impacto del mismo en la institución educativa y en los estudiantes	Evaluar el proceso de implementación del MEFR en la Institución Educativa.	Instrumentos de evaluación de sinergias	En el último mes de ejecución del MEFR
	Garantizar la participación de docentes y directivos docentes para formarse en las competencias pedagógicas y técnicas para la formación de acuerdo con los parámetros establecidos por el modelo.	Facilitar la participación de los docentes y directivos docentes convocados a los procesos de formación en el marco de la transferencia del MEFR en el territorio	Lista de asistencia a los procesos de formación en el territorio	Por lo menos una vez durante la vigencia del convenio a partir del segundo mes de ejecución del MEFR
	Garantizar los espacios para la capacitación, asistencia y permanencia de los directivos docentes y docentes que se asignarán como responsables de la implementación del modelo.	Realización de los procesos de capacitación asistencia y permanencia de los directivos docentes y docentes que se asignarán como responsables de implementación del modelo	*Actas de reunión **Lista de asistencia a los procesos de formación en la IE	Por lo menos una vez durante la vigencia del convenio a partir del segundo mes de ejecución del MEFR
	Promover la socialización de los aprendizajes adquiridos a toda la comunidad educativa durante el proceso de	Realizar el seguimiento y retroalimentación de la implementación del MEFR en la IE	Actas de reunión	Por lo menos una vez mensual durante la vigencia del convenio a partir del segundo mes

PLAN DE TRABAJO INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES				
COMPONENTE	OBJETIVOS	ACCIONES	PRODUCTO	TIEMPO
	implementación.			
	Expedir los certificados de estudio y diplomas de grado a todos los estudiantes del MEFR, de acuerdo con los criterios de asistencia, participación y logros en la formación.	Certificación y/o diplomas a todos los estudiantes del MEFR	*Soporte documental y/o fotográfico	En el último mes de ejecución del MEFR
	Garantizar el proceso de matrículas de los estudiantes del MEFR en la institución educativa	Matricular a todos los estudiantes del MERF en el sistema nacional de matrícula SIMAT	Reporte SIMAT	Durante la vigencia del convenio a partir del segundo mes de implementación del MEFR
	Certificar el cumplimiento de las horas de los docentes en el marco de la implementación del MEFR en la institución educativa	Entregar certificación de cumplimiento de horas del docente	Firma de horarios por el directivo docente responsable / Acta cumplimiento de horas docente	Una vez al finalizar la implementación del convenio
	Articular las acciones desarrolladas en el MEFR con las actividades propias de la institución educativa (conmemoraciones, fechas especiales, actividades pedagógicas, entre otras)	Participación de los estudiantes del MEFR en las actividades propias de la instituciones educativas (conmemoraciones, fechas especiales, actividades pedagógicas, entre otras)	*Acta de reunión de seguimiento **Soporte fotográfico	Durante la vigencia del convenio a partir del segundo mes de implementación del MEFR
	Apoyar y participar en la gestión y realización de las ferias de talento y de productividad en el marco de la implementación del MEFR	Apoyar y participar en la gestión y realización de la feria de talento y productividad en el territorio	Acta de reunión donde se evidencien las acciones desarrolladas en el marco de la realización de la feria de talentos y	A partir del segundo mes de implementación del MEFR en la IE

PLAN DE TRABAJO INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES				
COMPONENTE	OBJETIVOS	ACCIONES	PRODUCTO	TIEMPO
			productividad.	

PLAN DE TRABAJO DOCENTES				
COMPONENTE	OBJETIVOS	ACCIONES	PRODUCTO	TIEMPO
GESTIÓN DOCENTES MEFR		Focalizar la población participante, familiares de las personas en proceso de reintegración y comunidad en general, en cualquiera de los ciclos		
Generar acciones y compromisos tendientes a asumir responsabilidades que garanticen la implementación de todos los componentes del MEFR en la institución educativa	Apoyar la focalización de la población participante en el MEFR en los ciclos I,II,III,IV,V y VI		Formato 6A	A partir del primer mes de ejecución del MEFR en el territorio
	Diligenciar y garantizar la calidad en el registro de la información consignada en la ficha de matrícula del MEFR con los respectivos soportes de cada uno de los estudiantes del MEFR en la institución educativa	Diligenciar la ficha de matrícula del MEFR	Ficha de matrícula *Copia del documento de identidad **Certificado del último grado cursado (si lo hay)	A partir del primer mes de ejecución del MEFR en el territorio
	Apoyar el proceso de matrículas de los estudiantes del MEFR en la institución educativa	Apoyar y garantizar el proceso de matrículas de los estudiantes del MEFR en la IE	Reporte SIMAT	A partir del segundo mes de ejecución del MEFR en el territorio
	Garantizar la aplicación de la estrategia de diagnóstico para el componente de alfabetización y nivelación del MEFR	Aplicar la estrategia de diagnóstico para el componente de alfabetización y nivelación del MEFR	*Matriz de resultados estrategia de diagnóstico **Estrategia de diagnóstico alfabetización y nivelación	En la primera semana del segundo mes de ejecución del MEFR en la IE
	Garantizar el diligenciamiento veraz de la matriz de resultados de la estrategia de diagnóstico para el componente de alfabetización y nivelación del MEFR a la	entregar la matriz de resultados de la estrategia de diagnóstico para el componente de alfabetización y nivelación del MEFR a la coordinación del MEFR regional	Matriz resultados estrategia de alfabetización y nivelación MEFR	En la primera semana del segundo mes de ejecución del MEFR en la IE

	coordinación del MEFR regional			
	Garantizar la adecuada implementación del componente de alfabetización y nivelación del MEFR con base en los resultados de la estrategia de diagnóstico	Implementar el componente de alfabetización y nivelación con los estudiantes del MEFR en cualquiera de los ciclos ofertados	Uso del material (cartillas)	Durante la vigencia del convenio a partir del segundo mes de ejecución del MEFR
	Garantizar la entrega del material propios del desarrollo del MEFR a los estudiantes y a la institución educativa	Entregar el material propio del desarrollo del MEFR a los estudiantes y a la institución educativa	Actas de entrega de material MEFR	A partir del segundo mes de vigencia del convenio en los territorios
	Proponer elementos integradores en el proyecto pedagógico del MEFR que se implementará en el aula de la institución educativa	Diligenciar el formato de proyecto pedagógico del MEFR	Formato proyecto pedagógico MEFR	Al segundo mes de vigencia del convenio en los territorios
	Garantizar el desarrollo de las actividades propuestas en el marco de la implementación del proyecto pedagógico del MEFR en la institución educativa	Desarrollar las actividades consignadas en el marco del proyecto pedagógico	Soportes de las actividades realizadas (planeación)	A partir del segundo mes de vigencia del convenio en los territorios
	Programar las actividades de aula propuestos en el horario de clase en el marco del desarrollo del proyecto pedagógico del MEFR	Desarrollar las actividades en los tiempos consignados en el horario del MEFR en la IE	Formato de horario	Semanal, a partir del segundo mes de implementación del MEFR en la IE

Garantizar la firma del horario del desarrollo del proyecto pedagógico semanalmente por parte del rector(a) de la institución educativa donde se implementa el MEFR	Firma del formato de horario por parte del rector(a) de la IE	Formato de horario	Semanal, a partir del segundo mes de implementación del MEFR en la IE
Garantizar la entrega del horario firmado por las partes a la coordinación regional del MEFR en los tiempos estipulados para ello	Hacer entrega a la coordinación técnica regional del MEFR el formato de horario firmado por la IE	Formato de horario	Semanal, a partir del segundo mes de implementación del MEFR en la IE *Semanal (digital) **Mensual (Físico)
Diligenciar y garantizar la calidad en el registro de la información consignada en el formato lista de asistencia de los estudiantes del MEFR en todos los encuentros	Garantizar el diligenciamiento de las listas de asistencia por parte de los estudiantes del MEFR	Formato lista de asistencia estudiantes	Una vez mensual a partir del segundo mes de ejecución del MEFR en la IE
Garantizar la entrega de las listas de asistencias debidamente diligenciado a la coordinación regional del MEFR en los tiempos estipulados para ello	Hacer entrega a la coordinación técnica regional del MEFR los formatos de asistencia debidamente diligenciados	Formato lista de asistencia estudiantes	Semanal, a partir del segundo mes de implementación del MEFR en la IE *Semanal (digital) **Mensual (Físico)
Garantizar la inscripción y matrícula de todos los estudiantes durante la vigencia de la implementación del MEFR en la institución educativa	Inscribir y matricular a los estudiantes del MEFR que se vinculen en cualquier momento durante la vigencia del convenio	*Ficha de matrícula MEFR **Reporte SIMAT	A partir del segundo mes de ejecución del MEFR en el territorio
Garantizar el reporte inmediato de las novedades presentadas de los estudiantes del MEFR de la	Diligenciar la ficha de novedades del MEFR siempre que corresponda	Reporte de novedades	A partir del segundo mes de ejecución del MEFR en el territorio

	institución educativa a la coordinación técnica regional			
	Articular las actividades del proyecto pedagógico con las actividades que se desarrollan en la institución educativa (conmemoraciones, fechas especiales, actividades pedagógicas, entre otras)	Participación de los estudiantes del MEFR en las actividades propias de la instituciones educativas (conmemoraciones, fechas especiales, actividades pedagógicas, entre otras)	*Acta de reunión de seguimiento **Soporte fotográfico	Durante la vigencia del convenio a partir del segundo mes de implementación del MEFR
	Construye con sus estudiantes un proyecto de aula, buscando que se articule con la Feria de Talento	Realizar las actividades propuestas en el proyecto pedagógico que establezcan sinergias	Acta de reunión de seguimiento coordinador técnico regional MEFR	Durante la vigencia del convenio a partir del segundo mes de implementación del MEFR
	Desarrollar la estrategia de evaluación a los estudiantes con base en los fundamentos del MEFR	Evaluar a los estudiantes del MEFR con base en sus fundamentos	Formato reporte de notas	Una vez al finalizar el ciclo en el cual se matricularon los estudiantes
	Garantizar la entrega de las notas y estado final de los estudiantes del MEFR a la institución educativa y reportar al modelo	Entregar a la IE el reporte de notas con el estado final por estudiante	*Acta de entrega **Formato acta de entrega reporte de notas y estado final de los participantes del MEFR	Una vez en el último mes de implementación del MEFR en la IE
	Apoyar y participar en la gestión y realización de las ferias de talento y de productividad en el marco de la implementación del MEFR	Apoyar y participar en la gestión y realización de la feria de talento y productividad en el territorio	*Acta de reunión donde se evidencien las acciones desarrolladas en el marco de la realización de la feria de talentos y productividad **Soporte fotográfico	A partir del segundo mes de implementación del MEFR en el territorio
	Garantizar su participación en los procesos de formación virtual o presencial planteados por la FIPCAM	Participar en los procesos de formación virtual y presencial planteados por la FIPCAM	*Reportes de registros de participación **Listas de asistencia	A partir del segundo mes de implementación del MEFR en el territorio

	Garantizar la entrega de toda la información solicitada, medio magnético y físico, por la coordinación técnica regional del MEFR	Entregar las evidencias y soportes que se soliciten desde la coordinación técnica regional del MEFR	Revisión y validación de la información solicitada y entregada por la coordinación técnica regional del MEFR	A partir del segundo mes de implementación del MEFR en el territorio
	Garantizar la calidad y veracidad de la información reportada a la coordinación técnica regional del MERF	Entregar las evidencias y soportes que se soliciten desde la coordinación técnica regional del MEFR velando por su calidad y veracidad	Revisión y validación de la información solicitada y entregada por la coordinación técnica regional del MEFR	A partir del segundo mes de implementación del MEFR en el territorio

ANEXO C. FORMATO INSCRIPCIÓN ESTUDIANTES MEFR

MODELO DE EDUCACION Y FORMACION PARA LA REINTEGRACION FICHA INSCRIPCIÓN ESTUDIANTES MEFR														
Por favor no deje espacios en blanco, la información aquí suministrada será utilizada exclusivamente para completar la base de datos de estudiantes matriculados.										Fecha Matricula	DIA	MES	ANO	
DATOS DE LA INSTITUCION Y EL DOCENTE														
NOMBRE INSTITUCION EDUCATIVA				SEDE				MUNICIPIO						
Nombre del docente:				No. documento docente:				Departamento:						
DATOS BASICOS DEL ESTUDIANTE														
CICLO AL QUE INGRESA (MARQUE CON X)			TIPO IDENTIFICACION (Marque con X)			Número documento		EXPEDIDO EN:		Género (Marque con X)		Fecha Nacimiento		
CI	CII	CIII	CC	RC	II	CE			M	F	DIA	MES	ANO	
CIV	CV	CVI												
Primer Apellido			Segundo Apellido			Primer Nombre			Segundo Nombre					
Dirección de Residencia			Barrio/comuna/vereda:		Zona <small>Urbana Rural</small>		Municipio de Residencia			Teléfono				
SISTEMA DE SALUD														
EPS a la cual está afiliado			SISBEN (Marque con X)		Nivel del SISBEN		Estrato						Otro	
			SI	NO			1	2	3	4	5	6		
DISCAPACIDADES Y CAPACIDADES EXCEPCIONALES														
DISCAPACIDADES (Marque con x)						CAPACIDADES EXCEPCIONALES								
Sordera profunda			Parálisis cerebral			Síndrome de down			Talento científico					
Hipoacusia-baja audición			Lesión neuromuscular			Múltiple			Talento tecnológico					
Baja visión diagnosticada			Autismo			No aplica			Talento subjetivo					
Ceguera			Deficiencia cognitiva			Otro			No aplica					
TERRITORIALIDAD														
RESGUARDO			SI	NO	ETNIA			SI	NO	NINGUNO			SI	NO
NEGRITUDES			SI	NO	OTRO/CUAL:									
INFORMACION DE UN FAMILIAR O ACUDIENTE														
Tipo documento		Número documento		Expedido en		Primer Apellido		Segundo Apellido		Primer Nombre		Segundo Nombre		
CC	RC	TI	CE											
Dirección			Teléfono Residencia		CELULAR		Parentesco				Acudiente			
							Madre	Padre	Abuelo(a)	Hermano(a)	SI	NO		
							Tio(a)	Hijo (a)	Otro (Cuál)					
OBSERVACIONES														
FIRMA ESTUDIANTE			FIRMA RECTOR			FIRMA DOCENTE			FIRMA COORDINADOR TECNICO REGIONAL MEFR					

ANEXO D. FORMATO DE HORARIO MEFR

MODELO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PARA LA REINTEGRACION FORMATO DE HORARIO MEFR																							
DATOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA																							
Nombre Institucion Educativa				Dirección o ubicación				Código DANE de la I.E.				Ciudad Municipio Vereda		Dpto									
Nombre del docente				Ciclo o ciclos		CI	CII	CIII	CIV	CV	CVI	No. Horas semanales proyectadas											
AREA	HORARIO DE CLASES																						
	Lunes			Martes			Miercoles			Jueves			Viernes			Sábado			Domingo			Total horas	
	Hora inicial	Hora final	Total horas	Hora inicial	Hora final	Total horas	Hora inicial	Hora final	Total horas	Hora inicial	Hora final	Total horas	Hora inicial	Hora final	Total horas	Hora inicial	Hora final	Total horas	Hora inicial	Hora final	Total horas	Total horas	
MATEMATICAS																							
LENGUAJE																							
CIENCIAS SOCIALES																							
CIENCIAS NATURALES																							
COMPETENCIAS CIUDADANAS																							
PROYECTO DE VIDA																							
FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS																							
TOTAL																							

<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="height: 20px;"> </td></tr> <tr><td style="text-align: center;">FIRMA</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">NOMBRE RECTOR(a) IE</td></tr> </table>		FIRMA	NOMBRE RECTOR(a) IE	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="height: 20px;"> </td></tr> <tr><td style="text-align: center;">FIRMA</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">NOMBRE RECTOR(a) IE</td></tr> </table>		FIRMA	NOMBRE RECTOR(a) IE	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="height: 20px;"> </td></tr> <tr><td style="text-align: center;">FIRMA</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">NOMBRE RECTOR(a) IE</td></tr> </table>		FIRMA	NOMBRE RECTOR(a) IE
FIRMA											
NOMBRE RECTOR(a) IE											
FIRMA											
NOMBRE RECTOR(a) IE											
FIRMA											
NOMBRE RECTOR(a) IE											

ANEXO E. FORMATOS ASISTENCIA

MODELO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PARA LA REINTEGRACIÓN					
FORMATO DE ASISTENCIA ESTUDIANTES					
Fecha: <i>DD/MM/AAAA</i>	Hora Inicio:	Hora fin:	Nombre de docente:		
Ciudad/Municipio/Vereda:		Departamento:	IE:	Ciclo(s):	TOTAL HORAS DESARROLLADAS:
No.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	FIRMA
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					